

El Pleno de la Vila Joiosa unido ante la infrafinanciación de los PGE para los valencianos y valencianas

Los grupos municipales exigen con la aprobación de una moción conjunta una inversión adecuada para la provincia de Alicante en las cuentas generales del Estado 2022, e instan a todos los partidos con representación en las Cortes Valencianas a formar parte de las reivindicaciones de consenso en el marco de la Plataforma por una financiación justa para la comunidad autónoma

La sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Vila Joiosa celebrada esta mañana en el Salón de Plenos del Consistorio ha mostrado el rechazo de todos los grupos municipales a la situación de infrafinanciación histórica que los valencianos y las valencianas sufren desde hace años con la aprobación de una moción conjunta aprobada por unanimidad. El bloque plenario considera que la comunidad autónoma peor financiada continúa siendo la valenciana y, dentro de esta, las comarcas de Alicante tienen todavía un tratamiento más negativo. La propuesta de presupuesto para el año 2023 no implica grandes novedades en esta materia. El Gobierno central ya ha presentado los presupuestos para este año: 587.609 millones de euros, dinero destinado a hacer frente a las necesidades de la población. Hay incrementos notables en el sistema de financiación autonómica, este aumenta más de 26.000 millones respecto del año pasado y se sitúa, así, en 135.273 millones de euros. Este hecho comporta que los y las valencianas pasarán de los 10.270 millones de € del 2022 a recibir 13.449 millones de euros el año 2023. Un aumento importante pero insuficiente para compensar la infrafinanciación sufrida; tanto es así que este reparto vuelve a situar a los valencianos y valencianas en los últimos en financiación per cápita, recibiendo por habitante en 2023: 2.651 euros, casi 400 euros menos que la media española que se sitúa en 3.012 euros. Con los presupuestos presentados por el gobierno de coalición ni la Comunidad Valenciana ni, especialmente, Alicante podrá hacer realidad los proyectos que la sociedad necesita y demanda. Por todo ello, el Pleno de la Vila Joiosa insta a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados que presenten enmiendas a las cuentas generales del Estado 2022, para exigir que la inversión territorializada sea adecuada al peso poblacional de la provincia de Alicante y así recibir el dinero que nos corresponde; y a

todos los partidos con representación en las Cortes Valencianas a participar de las reivindicaciones de consenso en el marco de la Plataforma por una financiación justa, a la vez que exigen una compensación por la deuda histórica que la infrafinanciación ha generado. La sesión de hoy, también ha dado aprobación unánime a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la que los vehículos con motores híbridos disponen de una bonificación del 55% de la cuota del impuesto, siendo la misma del 75% para el supuesto de vehículos eléctricos. A tal efecto se considerarán vehículos híbridos, tanto los así contemplados en el Anexo II del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos como los vehículos eléctricos híbridos enchufables (PHEV), con autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pilas de combustible, clasificado en la categoría de "vehículos 0 emisiones, y los vehículos híbridos enchufables con autonomía < 40 km, vehículo híbridos no enchufables (HEV), clasificado en la categoría de "vehículos ECO". Con los votos a favor del equipo de Gobierno y la abstención de la oposición, se ha aprobado la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público de las representaciones teatrales, musicales, coreográficas, audiovisuales, cinematográficas, exposiciones y manifestaciones similares a realizar al Teatre Auditori la Vila Joiosa y al Auditorio del Centro Social. En la misma línea, se ha aprobado con los apoyos de PSOE, Compromis, Gent per la Vila y PP, y la abstención de C's, la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por visitas al museo, exposiciones, monumentos históricos o artísticos, colecciones museísticas y otros centros o lugares análogos y eventos gestionados por Vilamuseu. Por unanimidad, el Pleno de la Vila ha aprobado la revisión de precios del contrato mixto de suministro y servicios para la prestación del servicio integral de iluminación exterior del municipio de la Vila Joiosa; y una moción conjunta para la instalación de lazos de inducción (o bucles magnéticos) de audio en los edificios municipales que faciliten a las personas con discapacidad auditiva que utilizan implantes cocleares o audífonos oigan de forma clara, directa y libre de interferencias, cuando están en lugares con exceso de ruido ambiental. También con unanimidad, se ha aprobado el manifiesto consensuado en el seno del consejo comarcal de Igualdad de la Marina Baixa relativo a la erradicación internacional de la violencia de género; y el reglamento

regulador de los servicios 'Menjar a Casa' y 'Major a Casa'. Servicios que tienen por objeto proporcionar el bienestar nutricional, físico y social a las personas en situación de vulnerabilidad del municipio y contribuir a mejorar la calidad de vida del colectivo de atención, evitando en la medida de lo posible las institucionalizaciones anticipadas, soledad y situaciones de malnutrición. Igualmente, se ha aprobado con el voto a favor de todos los grupos político de la Corporación municipal una moción en defensa del sector citrícola en la que insta al gobierno de España a exigir en la Unión Europea que se prohíban las importaciones de productos agrícolas procedentes de Turquía y Egipto mientras que no se apliquen las mismas restricciones de uso de fitosanitarios que se apliquen a los estados miembros de la UE, y a exigir en la Unión Europea que implemente un tratamiento en frío unificado para todas las importaciones agrícolas de terceros países, siguiendo el sistema más exigente requerido en los países miembros de la UE para exportar en otros países. El Pleno también daba aprobación con los apoyos de PP, C's y GPV, la abstención del PSOE y el voto en contra de Compromís, a la propuesta elevada a sesión plenaria por el Partido Popular para solicitar al gobierno de España la no revisión del delito de sedición. Una propuesta que ha salido adelante tras ratificarse su inclusión por carácter de urgencia; un hecho que ha sido criticado por el equipo de Gobierno dado que no es una moción que afecte a los intereses municipales. Finalmente, el pleno aprobaba de forma unánime la propuesta presentada fuera del orden del día para la modificación de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales, que añade un apartado 5 al artículo 58º, el cual dice que "en el caso de aplazamientos o fraccionamientos de pagos de liquidaciones cuyo objeto sea el canon de uso o aprovechamiento, derivado de una declaración de interés comunitario, el plazo máximo de aplazamiento o fraccionamiento se podrá extender hasta el plazo de vigencia concedido en la declaración de interés comunitario, de acuerdo con la normativa urbanística".

Noticia publicada el 17 de Noviembre de 2022

Fuente:Fuente propia

Categoría:Órganos de Gobierno.

